



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA DEL H.CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 100 fracciones I y II, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo jueves 11 de noviembre del año en curso, el cual será presentado en la tribuna de este H. Congreso la presente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTEN E INTEGREN A SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO, POLÍTICAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS, QUE PROMUEVAN LA ALIMENTACIÓN SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ



Palacio Legislativo de Donceles, 11 de noviembre de 2021.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTEN E INTEGREN A SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO, POLÍTICAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS, QUE PROMUEVAN LA ALIMENTACIÓN SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Actualmente, a nivel mundial, 2,000 millones de adultos y más de 40 millones de niñas y niños menores de cinco años tienen sobrepeso, por su parte, más de 670 millones de adultos y 120 millones de niñas, niños y adolescentes de 5 a 19 años son obesos.

2. La malnutrición afecta negativamente la salud, bienestar y productividad de las personas, además de que genera altos costos socioeconómicos en todas las regiones del mundo. Por su parte, el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles (ENT) relacionadas con la alimentación provocan la muerte de 4 millones de personas en el mundo.
3. Si bien la producción de alimentos, en algunos casos ha contribuido a reducir la pobreza extrema, el hambre y la desnutrición, el actual sistema agroalimentario contribuye a la degradación del planeta y a la pandemia de obesidad.
4. Los sistemas alimentarios son responsables del 20% al 33% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y constituyen un importante factor en el cambio de uso de suelo, la deforestación y la pérdida de biodiversidad. La agricultura por sí sola, utiliza casi el 40% de la tierra, es responsable del 29% de los gases de efecto invernadero, usa el 70% del agua limpia del planeta y ocasiona zonas muertas en lagos y costas, por el uso excesivo de fertilizantes como nitrógeno y fósforo. Tomando en cuenta que para el 2050, se espera que la población mundial se expandirá hasta los 9,700 millones de personas, los agudos fenómenos ambientales descritos anteriormente hacen que los sistemas alimentarios actuales no sean sostenibles.
5. En 2014, durante la Segunda Conferencia Internacional de Nutrición (CIN2), organizada conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoció que: “cada vez hay más problemas para que los actuales sistemas alimentarios puedan proporcionar alimentos suficientes, inocuos, diversos y ricos en nutrientes para todos, que contribuyan a una dieta saludable, debido, entre otras cosas, a las limitaciones resultantes de la escasez de recursos y el deterioro ambiental, así como a modelos



insostenibles de producción y consumo, a las pérdidas y el desperdicio de alimentos y a los desequilibrios en la distribución”.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Actualmente, la mayor parte de los sistemas alimentarios extendidos en el mundo, se caracterizan por provocar problemas a la salud de la población, agudos retos ambientales, y una desigual e inmoral concentración de la riqueza, con actores privados globales y locales, que obtienen grandes beneficios económicos, dejando a las mayorías en condiciones de pobreza y hambre. Estos sistemas no ofrecen beneficios equitativos para todos y dejan atrás a los más vulnerables.

En 2018, 1,300 millones de personas experimentaron inseguridad alimentaria a niveles moderados, lo que significa que no tuvieron acceso regular a alimentos nutritivos y suficientes; según el informe sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo.

En cuanto a México, los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición muestran que, mientras nuestro país es una de las naciones con mayor consumo de bebidas azucaradas y alimentos industrializados, el consumo de verduras, frutas, leguminosas y cereales, se encuentra por debajo de las recomendaciones de las Guías alimentarias, a pesar de contar con alimentos tradicionales de alta calidad nutricional, como los frijoles, pepitas o la tortilla nixtamalizada, considerados unos de los mejores cereales de grano entero del mundo.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en su informe más reciente, reconoció que “el consumo de dietas saludables y sostenibles presenta mayores oportunidades para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los sistemas alimentarios y mejorar los resultados a nivel de



salud”. De ahí la urgencia de llevar a cabo un paquete integral de acciones para prevenir la mala nutrición con enfoque multisectorial y sistémico, que incluyan los entornos escolar y alimentario, las campañas de comunicación y orientación, y el sistema alimentario.

Las dietas saludables sostenibles, son patrones alimentarios que promueven todas las dimensiones de la salud y el bienestar de las personas; tienen una baja presión e impacto ambiental; son accesibles, asequibles, seguras y equitativas; y son culturalmente aceptables. Los objetivos de las dietas saludables sostenibles son lograr un crecimiento y desarrollo óptimo de todos los individuos y apoyar el funcionamiento y el bienestar físico, mental y social en todas las etapas de la vida de las generaciones presentes y futuras; contribuir a la prevención de la malnutrición en todas sus formas (es decir, desnutrición, deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad); reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación; y apoyar la preservación de la biodiversidad y la salud del planeta.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), estas acciones podrían mejorar los planes nacionales de acción climática hasta un 25%. Además, se podrían reducir hasta 12.5 gigatoneladas de emisiones anuales de dióxido de carbono (Co2), lo que equivaldría a sacar de las carreteras a alrededor de 2,700 millones de automóviles. Reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos, que representa el 8 % de todas las emisiones mundiales, podría disminuir las emisiones en 4.5 gigatoneladas de Co2 por año.

Esta es una de las medidas más efectivas e indispensables para la mitigación y adaptación al cambio climático, para detener la deforestación, la pérdida de biodiversidad, disminuir el uso de agua dulce y en general reducir la huella ambiental; aunado a que es considerada una medida necesaria para prevenir pandemias zoonóticas como la del COVID-19.



CONSIDERACIONES

PRIMERO. Considerando que, el Artículo 4 párrafo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”.

SEGUNDO. Que en el Artículo 9, inciso C de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce que “Toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.” y que “Las autoridades, de manera progresiva, fomentarán la disponibilidad, distribución, abastecimiento equitativo y oportuno de alimentos nutritivos y de calidad; promoverán la seguridad y sustentabilidad alimentarias; y garantizarán el acceso a este derecho dando prioridad a las personas en pobreza y a las demás que determine la ley”.

TERCERO. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2, Hambre Cero, establece en su meta 2.4 que, para 2030, se debe “asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos, aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”.

CUARTO. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 Producción y Consumo Responsables en su meta 12.7 sugiere “promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”. y que para 2030, se debe asegurar que las personas de todo el mundo



DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza”.

QUINTO. Que la Ciudad de México es miembro de la Cumbre Mundial de Alcaldes (C40), con lo que se compromete a colaborar en la acción urgente para enfrentar la crisis climática.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito presentar a este Honorable Congreso la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EJECUTEN E INTEGREN A SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO, POLÍTICAS, CAMPAÑAS Y ESTRATEGIAS, QUE PROMUEVAN LA ALIMENTACIÓN SUSTENTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ